



DECRETO N° **04**

TEMUCO,

VISTOS: **03 ENE 2020**

1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.10.2019 presentada por SOCIEDAD HURTADO Y ULLOA COMPAÑIA LIMITADA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27221
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR DE CALZADO Y ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad : 477.102
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AV. RUDECINDO ORTEGA N° 01738 LOCAL 179-181
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD HURTADO Y ULLOA COMPAÑIA LIMITADA
Rut : 77.015.524-K
Nombre Rep. Legal : HURTADO ULLOA DOMENICA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 14.10.2019
Otorgación N° : 337
Fecha Otorgamiento : 15.10.2019
Rol Avalúo : 3200 -475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HENRY FERRADA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/dnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1958488